



Ayuntamiento de Porcuna

Expte: PLN/2020/5.

Miguel Antonio Moreno Lorente (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/08/2020
HASH: 22f56c8dd3dc120a3dfb8b0897327151



De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación de esta Localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2020, y en relación al expediente que se tramita en este Ayuntamiento sobre Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre creación de la Institución: Defensor de las Generaciones Futuras, se adjunta Certificado del acuerdo adoptado por la Corporación al respecto.

Documento firmado electrónicamente

Fundación Savia

Calle Ramírez de Bustamante nº 12 41013 SEVILLA

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 (Jaén). Tfno. 953544004. Fax: 953544606



Cod. Validación: JT-Y9SKW759HPWLPLWJTXGA3K | Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Porcuna

DOÑA ENCARNACIÓN DÍAZ GONZÁLEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PORCUNA (Jaén), según Resolución de la Dirección General de Administración Local de 8 de marzo de 2019.

CERTIFICO:

Que con fecha 29 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, adoptó el siguiente ACUERDO, cuyo tenor literal es:

«7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN: DEFENSOR DE LAS GENERACIONES FUTURAS. Con carácter previo a la lectura de la moción, se hace entrega al Secretario de la Corporación y a los distintos grupos municipales de una enmienda, llamada de adición, al acuerdo a llegar con la moción. Se contesta a esta enmienda manifestando que se acepta condicionadamente a que existan órganos de esta naturaleza, primero, a nivel europeo, estatal y autonómico, y exista dotación económica a estos órganos, al proyecto que ellos desarrollen, y por ende, a la Administración Local en la que se tendrán que apoyar. Consideran que crear un órgano sin dotación presupuestaria alguna es una entelequia. La proponente de la moción considera que el trabajo debería realizarse "de abajo a arriba", esto es, que lo principiara la Administración Local, y tras ella, el resto de Administraciones.

La Sra. DE LA TORRE CASADO procede a dar lectura a la Moción presentada por su Grupo Político:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras".

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

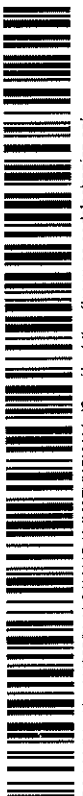
No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 (Jaén). Tfno. 953544004. Fax: 953544606

Encarnación Díaz González (1 de 2)
Funcion. Adm. General
Fecha Firma: 03/08/2020
HASH: fa3bc06483765f19d885d9beebb80232

Miguel Antonio Moreno Lorente (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 03/08/2020
HASH: c1be94753ca47783af8a6cc0ae5de2bdf



Cód. Validación: H1563DLAL56LXJG46JMG3YKX1 Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Porcuna

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre las generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor de las Generaciones Futuras".

Segundo. Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Tercero. Proponer al Congreso de las Diputadas, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Cuarto. Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 (Jaén). Tfno. 953544004. Fax: 953544606



Cód. Validación: HJ63DIALSSXJG46JW3ZYXCX | Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Porcuna

Quinta. Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción.

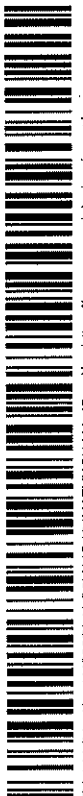
En Porcuna a 24 de julio de 2020.

La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Fdo. Sandra Santiago Garrido».

VOTACIÓN: se aprueba la moción presentada POR UNANIMIDAD (13/13), incorporando la enmienda de adicción, si bien esta última condicionada a la previa existencia en el ámbito europeo, nacional, autonómico o local».

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Documento firmado electrónicamente



Cód. Validación: HJ563DLALS6LXJG46JW3ZYXCX | Verificación: <https://porcuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Porcuna

Plaza Andalucía, 1, Porcuna. 23790 (Jaén), Tfno. 953544004, Fax: 953544606